

131

ACTA

De la sesión de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, correspondiente al día 28 de octubre de 1982.

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, al comprobarse la existencia del quórum reglamentario, el H.R. Presidente, Prof. Lorenzo Sotero Alfonso Govea, dio inicio a la Sesión al ser las 10:00 a.m.

El Señor Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, Prof. Lorenzo Sotero Alfonso Govea comenzó expresando ante el Pleno reunidos y los invitados presentes: Excmo. Sr. Presidente de la República, Ldo. Ricardo De la Espriella; General Rubén Darío Paredes; Coronel Manuel Antonio Noriega; Coronel Roberto Díaz Herrera; Coronel Justines; Coronel Fisher; Tte. Coronel Melo; Tte. Coronel Barrera; los distinguidos Mayores Jefes de Zonas de la República; Sres. Vicepresidentes por las diferentes provincias de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, Legisladores y ante el público presente, dijo lo siguiente:

"Nosotros, los de la Junta Directiva, habíamos efectuado algunas gestiones para invitar a las altas personalidades de nuestro Gobierno para que asistieran a este sagrado recinto de nuestra Patria, para mantener, por el tiempo necesario, un diálogo franco, armónico, en donde hablemos como hermanos".

"Gracias a los Colegas Vicepresidentes de la Junta Directiva y a su interés demostrado, hemos logrado la presencia de estos personajes de alto nivel de nuestro gobierno, en base a la inquietud permanente de los Representantes de Corregimientos, en el sentido de ser informados sobre los propósitos de modificar la Constitución Política.

En días pasados, en conversación que sostuviéramos con los Honorables Representantes de Chiriquí y Veraguas, nos comprometimos, formalmente, a invitar al Presidente de la República, al General Paredes y al Estado Mayor para que sostuviéramos o abriéramos ese compás de conversaciones, y satisfacer así, las inquietudes alrededor de lo anteriormente expresado. Deseo expresar que me siento muy satisfecho porque esta reunión celebrada hoy con personas de la jerarquía del Señor Presidente y de nuestros mejores amigos, los del Proceso,

SIGN HERE

autores de esta obra democrática como lo es el Poder Popular que rige los destinos de nuestra querida patria, y aprovechamos la oportunidad de dar nuestra gran bienvenida. Queremos que ustedes, dentro del tema fundamental que se tratará, y que es de interés nacional, mantengamos ese lenguaje sano, sincero y franco, así como armónico, porque aquí estamos hoy entre familia".

Luego de estas palabras, el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, dio la palabra al Excmo. Sr. Presidente de la República de Panamá, Lcdo. Ricardo De la Espriella.

Comenzó su disertación aludiendo a las reformas constitucionales, tema que a todos interesaba y del cual se había estado hablando mucho últimamente. Dijo entonces que la palabra "reforma conllevaba una connotación que producía cierta incertidumbre en el ánimo de todos" y luego siguió diciendo que era mejor hablar de mejoras a la Constitución Nacional de la República, y que sirviera para "profundizar el Proceso y la participación de los Honorables Representantes, de manera que éstas les diera una cuota mayor del Poder".

Consignó que reiteraba una vez más el hecho de que no estaba en juego el Poder Popular y que las reformas aludidas sólo buscaban adecuar a la Carta Magna a situaciones nuevas que vivimos; y añadió, que el objetivo era llegar hasta el año de 1984 con una participación amplia de todo el pueblo en las elecciones, de manera que fuese éste el juez único de toda la actuación ejecutada durante estos años de trabajo.

Enfatizó que no tenían nada que temer a cualquier juicio en cuanto a las modificaciones siempre que fueran adecuadas y profundizaran las conquistas logradas y reafirmó que estaban allí, presentes y dispuestos, a fin de escuchar todas las inquietudes, a fin de ofrecerles respuestas a cada una de ellas.

El Sr. Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, Prof. Lorenzo Sotero Alfonso Govea cedió la palabra a la H.R.L. Emily Arjona de Young.

La Honorable de Young manifestó que era muy plausible la idea de llegar a este recinto con el ánimo de dialogar, porque era un deseo hace mucho tiempo anhelado. Antes de dar inicio a su intervención, de manera concreta, dio lectura a un artículo de la Constitución Nacional referente a los Poderes del Estado panameño. Luego, la Honorable Legisladora de Young mencionó el papel importante que tenía

la Guardia Nacional dentro del Proceso y lo que simbolizaba como elemento de estabilidad y paz necesaria para que el desempeño de las funciones institucionales fuese armónico.

De inmediato, pidió que interviniera el Lcdo. Oydén Ortega Durán quien haría algunos planteamientos referentes a la situación por la cual atravesaba la Nación.

Concluyó su intervención reiterando la cortesía de la Sala para el aludido.

La Presidencia de la Asamblea preguntó al Pleno si estaba de acuerdo en que fuera extendida la Cortesía de la Sala para el Lcdo. Oydén Ortega. Esta asintió y de inmediato fue invitado a pasar al Estrado el invitado mencionado.

Pero antes, y para una cuestión de orden, intervino el H. R. L. Miguel De León

quien pidió también la Cortesía de la Sala para otras figuras prominentes del Partido Revolucionario Democrático presentes en el Recinto Parlamentario como lo

eran: Dr. Rómulo Escobar B., Dr. Juan Materno Vásquez y Balbino Moreno.

Por su parte, el Representante Víctor Torres intervino para otra cuestión de orden y manifestó que era mejor que los Representantes expusieran sus inquietudes y luego intervinieran los distinguidos Asesores.

De inmediato la Presidencia pidió que hiciera uso de la palabra el Lcdo. Ortega para cumplir con un acuerdo manifestado por la Sala que le concediera, minutos antes, la Cortesía.

El Lcdo. Oydén Ortega Durán tomó la palabra. Dijo, al inicio, que este tema de las reformas y mejoras a la Carta Magna de la República era la primera vez que se efectuaba ante un grupo tan numeroso como éste.

Hizo mención de los acontecimientos desenvueltos en las últimas horas en torno a las reformas constitucionales y de las reuniones llevadas a cabo entre el Excmo. Sr. Presidente de la República y el Coronel Paredes con 98 Representantes de la Provincia de Panamá en donde fueron ventilados algunos asuntos en lo concerniente a este punto lo que le adjudicaba al asunto un toque democrático.

Agregó luego que las palabras manifestadas por el Excmo. Sr. Presidente de la República esta mañana, en cuanto a que le dijo al Poder Popular que las reformas a la Constitución no afectarían a esta Corporación Legislativa, sino, por el contrario, que lo que se pretendía era robustecer una obra y organización que había contribuido a la pacífica convivencia de nuestro pueblo y al país, eran justas y necesarias.

funcionó, además, el hecho de que personalidades como el Dr. Rómulo Escobar Bothancourt, el Presidente del Colegio de los Abogados, el Presidente del Tribunal Electoral, el Decano de la Facultad de Derecho, no era una Comisión de notables ni tampoco para ejecutar reformas a la Constitución Nacional, sino una Comisión Asesora para el Sr. Presidente de la República.

Señaló que había dos cosas que eran importantes y debían definirse: que no se podía escoger a un Presidente Constitucional de la República de Panamá para luego decirle, mediante una reforma constitucional, cuál era su período de mandato. Añadió que dicha periodicidad debía definirse con antelación y no se podía escoger, por otra parte, a un Consejo Nacional de Legislación sin antes hacer o establecer cómo sería integrado o escogido.

De modo, continuó diciendo el Lcdo. Ortega, que estas temas conducían, inevitablemente, a la circunstancia real de una consulta directa y popular para que el pueblo soberano se pronunciara con respecto a dichas reformas.

Dijo, además, que existía un hecho que era fundamental y que era conveniente destacar allí: "que algunas reformas quedaron inconclusas cuando se hizo el acto reformatorio de la Constitución en 1972". Añadió luego que lo deseado con las mejoras a la reforma constitucional era lograr que el Poder Popular fuera consultado y no dar marcha hacia atrás.

Para un asunto de orden intervino luego el H.R. Eberto Anguizola para manifestarle a la Presidencia que al momento en que le tocara a su provincia de Chiriquí tomar la palabra, se la cedieran a él para corresponder al orden normal de las intervenciones en este Recinto.

Por su lado, el H.R.L. Carlos Barsallo dijo que ninguna ley era estática y que la Constitución del año 1972, que fuera al inicio como un ensayo, luego resultó afincada en el desarrollo institucional de la República y enraizada porque se adaptaba a las circunstancias existentes en nuestro país, pero que, a pesar de todo, ahora era vital efectuarle algunas modificaciones necesarias a fin de ponerla a tono con las actuales circunstancias.

Agregó que nada era permanente y que todo cambiaba según el tiempo y las circunstancias, por ello era necesario modificar la Carta Magna. Por ello consideró prudente que las reformas se hicieran efectivas.

Hizo un breve análisis del cambio sufrido por el país desde 1968 hasta la fecha y en donde mencionó, entre algunas consideraciones bastantes generales, que los partidos de antaño, es decir, antes de 1968, descansaban sobre nombres de personas de recursos económicos elevados e igualmente las posiciones políticas les pertenecían, pero que al llegar la Revolución octubrina la República se puso a tono con los tiempos y el Gral. Torrijos, con un grupo de notables, programó lo que sería después la Constitución del año 1972.

Dijo que era necesario dejar muy en claro que las reformas no debían afectar la participación del hombre campesino, del indígena, del obrero y del pueblo; que debían continuar con la labor torrijista y que las modificaciones debían hacerse tomando como idea básica y fundamental al Poder Popular y su ingerencia en nuestro quehacer político y social.

El H.R. Albis Díaz dijo, por su parte, que muchos de nuestros hombres y estudiantes desconocían cabalmente el contenido de nuestra Constitución Nacional, así como del sistema político imperante en estos momentos republicanos. Consideró que debían tener mucho cuidado con las reformas que se harían a la Carta Magna porque las mismas podían, en caso tal, afectar a nuestros hijos; añadió que le preocupaba también el plebiscito.

Hizo alusión a los medios de comunicación social, sobre todo las radiales que sólo hacían mención de los Honorables Representantes cuando éstos cometían alguna falta. Siguió diciendo que si el poder de legislación de esta Asamblea se perdía, entonces podía quedar un Representante como un Corregidor, es decir, con menor categoría y era muy importante pensar en los votos que todos habían conseguido para estar allí, de manera que era vital ofrecer respuestas a la comunidad sobre lo que se haría desde ahora en adelante.

Finalmente, dijo que si se hubiese llevado siempre una consulta y discusión permanente entre todos los interesados, no hubiera sido necesario llegar a estas reformas.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos dijo que no se desesperaran ya que habría oportunidad para todos en este asunto a su debido tiempo. Para una cuestión de orden pidió la palabra el H.R.L.

Rolando Torres quien pidió a los especialistas en jurisprudencia qué actitud debían adoptar frente a este asunto de las reformas.

El Honorable Representante Manuel Sánchez consignó que este era un momento histórico para el país, pero que era una lástima que el Poder Judicial no estuviera representado como el Legislativo y Ejecutivo en este Recinto Parlamentario.

Preguntó ante el Pleno qué iban a reformar o cuáles eran las normas constitucionales que se tratarían de manera que el cuerpo colegiado tuviera conciencia y claridad del alcance de las normas que serían tratadas y, además, por qué se iban a reformar. Pidió que tuvieran mucho cuidado con lo que se haría sobre la Constitución Nacional. Finalmente, manifestó que esperaba que al final de todas las intervenciones, hablaran los abogados, a fin de que ilustraran al Pleno sobre el particular.

El Honorable Representante Manuel Sánchez manifestó que deseaba saber por qué se harían las mencionadas reformas y que, por otro lado, le ofrecieran la oportunidad al pueblo a decidir, a través de un plebiscito sobre este asunto.

El H.R. Víctor Torres pidió que le dieran la oportunidad al Asesor Legal de la Asamblea, Ldo. Santana, a fin de que también ofreciera su opinión sobre el particular e ilustrara al Recinto Parlamentario en cuanto a las reformas. Añadió que tuvieran cuidado y no se provocara con estas intenciones reformistas provocar una situación de conflicto entre el Poder Popular y la Fuerza Pública, tal y como lo deseaban algunos políticos de la Oposición.

Por su parte, el H.R. Eberto Anguizola opinó que era mejor que se anotaran todas las inquietudes de los Colegas Representantes, a través de sus intervenciones de manera que éstas fueran contestadas luego.

Volvió a hacer uso de la palabra el H.R. Miguel De León, afirmando que los Representantes de la Comarca de San Blas deseaban también ofrecer su parecer en torno a las reformas en este momento de histórica repercusión, a fin de que fueran evaluados los diez años de la existencia de la Carta Magna, hoy en discusión.

Questionó cuál sería la metodología que se adoptaría para llevar a cabo las reformas a la Constitución Nacional y cuáles serían los artículos que reformarían luego.

Hizo referencia a otras Constituciones de la República como la del año de 1946 que no le daba la oportunidad a personas como él a ocupar, como lo hacía ahora,

una curul en esta Maona Asamblea de Representantes de Corregimientos. Mencio-
nó a otros países del área latinoamericana, como era el caso de Bolivia que se ca-
racterizaba por tener una enorme población indígena y ninguno de ellos represen-
taba a su grupo en su Asamblea Nacional. Consideró que nuestro caso era digno
de ejemplo democrático para todo el mundo y el continente.

Agregó que ésta sí era una representación popular genuina y siguió diciendo que
nada era perfecto y que nuestro sistema, aunque tenía sus errores, nos había
permitido caminar y que para ello ahí estaban todos legislando. Consideró que
era importante que se supiera que si las reformas se iban a hacer, entonces que
las mismas fueran hechas con alto concepto democrático y no como lo deseaban
los políticos de la Oposición quienes querían ver a la aristocracia de nuevo en el
poder, lo cual era un irrespeto de estas unidades que usaban los medios de comu-
nicación para elevar campañas contrarias al Proceso, por eso hablaba con mucha
claridad.

El R.R. Eberto Anquízola intervino una vez más. Consignó que él había interve-
nido en las discusiones de la Constitución del 72 y que le alegraba que muchas de
las proposiciones suyas habían sido tomadas en cuenta. En cuanto a los poderes
que le fueron ofrecidos al General Torrijos dijo que el desaparecido líder de la Re-
volución siempre estuvo por encima de esas jerarquías a través de las permanentes
consultas con su pueblo.

Le manifestó a los juristas que, siempre y cuando estuvieran todos bien represen-
tados en la Constitución, no le temían a las reformas y que si existían algunos
errores, ello era producto del ser humano por su naturaleza. Y siguió diciendo
que lo que no sería factible era que fueran reducidas las conquistas logradas en
beneficio de los desposeídos y en detrimento del pueblo panameño.

La Presidencia le cedió la palabra al General Rubén Darío Oaredes. Comenzó
diciendo que "prácticamente y para una cuestión de orden, se refería a algunas
cosas que fueron mencionadas durante el día de ayer ante los Honorables Repre-
sentantes de la Provincia de Panamá, el Señor Presidente de la República y el
Señor Vicepresidente, así como todo el resto del Estado Mayor, los distinguidos
Ministros, Directores de Entidades Autónomas, los Jefes de Zonas y Cuarteles
quienes estaban, con el debido respeto, ante esta plan de consulta para poner

en el ejercicio el acostumbrado diálogo directo, diáfano y sincero por muy duro que esto fuese".

Más adelante dijo que: "A partir del 30 de julio anunciamos una serie de medidas que consideramos, hoy más que ayer, necesarias efectuar, porque era urgente implementar estas para que la República siga adelante y cuando se habla de la República, estamos hablando de todos los hombres y mujeres que viven en esta Nación como, por ejemplo, el reforzamiento o mejoras a la Constitución, obsérvese que nunca hemos mencionado la Constituyente que sería decir lo mismo que abolir la Constitución de hecho desde su primer artículo hasta el último".

El General Rubén Darío Paredes siguió diciendo que hablaban por necesidad y que era necesario hacerle una revisión al Código de Trabajo, así como revisar otras leyes como la de la Vivienda, pero que en consideraciones de orden prioritario estaba la reforma a la Constitución Nacional de la República y que para ello solicitaban el permiso de los 505 quienes tendrían su representación por personas que serían escogidas por el sistema democrático señalado en el Reglamento Interno de esta corporación legislativa a fin de que tuvieran voceros que manifestaran sus opiniones, sentir y el querer de lo que todos pensaban era necesario defender "hasta las últimas consecuencias".

Seguió consignando que también debían estar otros grupos debidamente representados en este proceso de las reformas constitucionales porque eso era democracia; añadió que de ninguna manera ellos caminarían separados del resto porque todos debían ir de la mano pero siempre encabezados por el Sr. Presidente de la República, por el Sr. Vicepresidente y también por la Guardia Nacional.

Agregó, luego que tales reformas a la Carta Magna respondían a demandas y exigencias de grupos de panameños que se aglutinaban en la Oposición, pero que se suponía que nadie les había hecho presión y mucho menos críticas para que hicieran recomendaciones a nadie, pero que sí era verdad que este pensamiento sobre las reformas obedecía a una previa y sincera evaluación en conjunto con todo el equipo de Gobierno y el Estado Mayor.

Dijo entonces, que atravesaban por un período o lapso de paz y tranquilidad e igualmente, de sosiego para que el cambio fuera factible por medio de la consulta con los juristas que estaban anuentes a recibir opiniones y trabajar en una Constitución que debía acomodarse porque no era perfecta y además ya tenía 10 años

que eran suficiente tiempo para que sufriera ajustes.

Mencionó algunas reformas que podían considerarse como el voto directo para elegir a los Legisladores, Alcaldes y disminuir el período presidencial de 5 años que era sumamente extenso. Añadió que todas estas cosas debían meditarse, discutirse y reformarse, pero que cada uno tendría la oportunidad de ofrecer su parecer sobre el particular y decir su verdad. Consideró que lo que parecía ser un debilitamiento del sistema del Poder Popular no era así, sino que el mismo requería su mantenimiento porque creían en el mismo y era bastante bueno.

Consignó que cada comunidad debía tener su Representante pero que fuera desarrollista y tuviera acceso a más recursos a fin de mejorar su radio de acción, pero que todos eran conscientes y sabían de que algo estaba fallando actualmente cuando esos Representantes debían hacer antecámaras en donde los dejaban esperando sin respuestas a sus necesidades.

Señaló que todo lo dicho era necesario que siguiera funcionando pero más perfeccionado, de manera que sus defectos no podían seguir existiendo porque si otros subían al Poder, entonces esas debilidades podían convertirse en un peligro para su existencia.

Al referirse a la Constitución, el General Parades manifestó que la misma tenía pocas debilidades y estaba "preñada de grandes virtudes", por ello era que el pueblo no deseaba que desapareciera del todo, y ello quedaba demostrado a través de las encuestas tanto públicas como privadas, pero que si todos exigían que fuera reforzada, entonces debían mejorarla enseguida.

Pidió que autorizaran al Excmo. Señor Presidente de la República para que designara una Comisión democrática que abarcara todos los sectores de nuestra Nación para que la estudiaran y llevaran, finalmente, hacia un referendum o plebiscito.

Y añadió que no debían preocuparse por el Artículo 140, porque todos estaban ejerciendo ese derecho que les otorgaba, precisamente, dicho artículo y entonces dijo: "si alguien, con verdadera pureza, aún tiene duda de que se está violando el 140, no hay nada que se pueda calificar de violación, que esté por encima del pueblo soberano, este pueblo dirá la última palabra y esa última palabra involucra, inclusive, la voluntad de los que van a nacer".

Agregó que el Artículo 140 iba dentro de la voluntad del pueblo, por ello pedía un

~~aplausos para el Sr. Presidente de la República, que era un hombre bueno y magnífico~~
ciudadano, a fin de que le ofrecieran el voto de confianza para escoger la Comisión
de estudio de las reformas, y añadió, que estuvieran seguros que no serán capaces
los uniformados de traicionarlos a "ustedes".

En este instante los Honorables Representantes reunidos se pusieron de pie y aplaudieron frenéticamente al General Rubén Darío Paredes.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos manifestó lo siguiente: "Como, en efecto, ustedes han aprobado el voto de confianza dada a nuestro Presidente De la Espriella, para que escoja y organice la Comisión que se encargará de hacer el estudio a la reforma constitucional. Considero que el tema se ha agotado y damos las sinceras gracias a todos los Colegas, al General Paredes, al Estado Mayor y a la Presidencia de la República por habernos ofrecido este gran momento para la historia panameña, ya que ha sido un diálogo democrático realizado dentro del marco del Magno Recinto Parlamentario. Muchas Gracias".

H. R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO G.
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos